



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 29 de diciembre de 2023

Señores:

Presente.-

Con fecha veintinueve de diciembre de dos veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 482-2023-CF-FIARN

Visto el punto de agenda N° 1. DESIGNACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PUBLICO DE DOCENTES, de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 29 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a los dispuesto en el Art. 83 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y en el Art. 300 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento.

Que, el Artículo 301 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes.

Que, con Resolución N° 005-2022-CU de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes a Plazo Determinador de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 403-2023-CF-FIARN del 21 de noviembre del 2023, se aprobó las doce (12) PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el Art. 22° del Reglamento de Concurso Publico de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la UNAC, establece que, en cada Facultad, el Jurado Calificador está integrado por dos docentes ordinarios a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Facultad de categoría principal y/o asociado. La categoría debe ser igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 24°.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 29 de diciembre de 2023, los miembros consejeros, acordaron designar al Jurado Calificador del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a los siguientes docentes: Dr. Eduardo Trujillo Flores (Presidente), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, (Miembro), Est. Clara Isabel Cardenas Cantu (Miembro).

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1º DESIGNAR al JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a los siguientes docentes:

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| ➤ Dr. Eduardo Trujillo Flores | Presidente |
| ➤ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón | Miembro |
| ➤ Est. Clara Isabel Cardenas Cantu | Miembro |
| ➤ Sra. Keyla Guivin Torres | Apoyo Administrativo |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



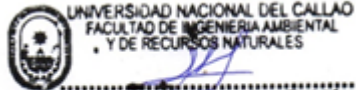
2º Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Recursos Humano, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. URH, DDA/FIARN, DEP/FIARN, Interesado, Archivo.